



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 1 de septiembre de 2023

Proceso No. 2017 –00038

1. Como quiera que la renuncia al poder allegada por la apoderada del Banco Pichincha reúne los requisitos del artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la misma.

NOTIFÍQUESE,

  
GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 63 del 4 de septiembre de 2023.

  
Rosa Liliana Torres Botero  
Secretaría